

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.080/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	14.500,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	10.500,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	71.500,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	49.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	12.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	10.500,00
TOTAL EMPLEOS	86.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	86.000,00
Capítulo 8: Activos Financieros	86.000,00
TOTAL RECURSOS	86.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de agosto de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.